



Estimado colaborador:

La transformación digital y los compromisos de sostenibilidad en las empresas hacen necesaria la eliminación de las facturas en papel. Con ello todos ganamos: en ahorro de costes, en rapidez de gestión y en agilidad de cobro.

## ¡Ponemos punto final a las facturas en papel a partir del 1 de enero de 2019! \*

\* Inicialmente el servicio está disponible para la recepción de facturas correspondientes a servicios contratados con los servicios centrales de ICEX. Si la contratación se ha realizado por alguna de las Delegaciones Territoriales de ICEX en las diferentes Comunidades Autónomas, por el momento y hasta la implantación del sistema de remisión digital en estas unidades, se seguirá el procedimiento de envío físico de la factura.

Te animamos a que empieces ya a enviarnos tus facturas a través de la Oficina Virtual de ICEX desde la cual puedes, no solo realizar el envío sino también consultar el estado de la tramitación y modificar datos de facturación.

[ACCEDE A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA](#)

Para garantizar el correcto funcionamiento de esta aplicación, es necesario cumplir una serie de **requisitos técnicos**. Recuerda que para poder proceder a la firma electrónica deberás estar en posesión de un **certificado digital válido**, entre los que se encuentra el **DNI electrónico**.

[CONSULTA LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y EL MANUAL DE USUARIO](#)

No dudes en contactar con nosotros si necesitas más información, para que la puesta en marcha de este proceso sea todo un éxito, a través del servicio de Ventana Global en el teléfono **900 349 000** o por correo electrónico [informacion@icex.es](mailto:informacion@icex.es)